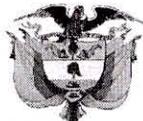


REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C. 17 FEB 2023

Proceso No. 11001400305020210001900

Vistos los documentos allegados al expediente, el juzgado dispone:

1. La información en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, mantenga agregada al expediente y téngase en cuenta para lo pertinente.
2. Secretaria proceda a publicar la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia conforme lo previsto por el Art. 6 del Acuerdo No. PSAA14-10118 de 2014. Cumplido lo cual se ingresará el expediente al despacho, para continuar con el trámite que en derecho corresponda.

Notifíquese.

  
DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR  
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL  
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notificó por anotación en el Estado No. 010 de hoy 20 FEB 2023, a las 8:00 a.m.  
SECRETARIA.